



Provincia de La Pampa
 Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
 ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
 TAMBIÉN ES
 PAMPANO



EXPEDIENTE N°: 3527/2019.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL AGENTE DE POLICIA CHRISTIAN ANDRES ODERA, ACORDE ARTICULO 132 INC 8) DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1034/80 – DEPARTAMENTO PERSONAL D-1.-

DICTAMEN ALG N° 275/19 .-

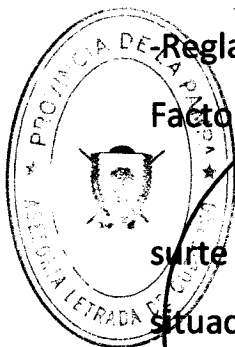
Señor Ministro de Seguridad:

Vienen las presentes actuaciones administrativas a consideración de este Órgano Consultivo a fin de emitir opinión sobre la legitimidad del Proyecto de Decreto obrante a fs. 26/27, por el cual se propicia la baja del Agente de Policía Christian Andrés ODERA, de acuerdo al Artículo 132 inc. 8) de la N.J.F N° 1034.

Dicho artículo tipifica las causales por las cuales se pierde el estado policial, prescribiendo en su inciso 8) que el estado policial se pierde "*Por haber sido declarado por las Juntas de Calificaciones como INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES conforme al inc. 4) del artículo 96 de la presente ley*".

A través del precepto transcrito, la legislación establece agrupamientos del personal policial en atención a su aptitud, ineptitud e inhabilidad, surgiendo de las constancias del expediente (fs. 3/8) que el agente policial Christian Andrés ODERA ha sido declarado por la Junta de Calificaciones para el Personal de Agentes de la Institución en el período 2017/2018 como INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES, conforme a lo estatuido en el Art. 34 inc. 1 del Decreto N° 1675/81 Reglamentario de los Capítulos VI y VII del Título II, de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

En consecuencia, dicho acto administrativo surte los efectos legales que le son propios, tales como el cambio de la situación de revista (Artículo 126, inciso 5 de la N.J.F. N° 1034) adoptada





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 3527/2019.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL AGENTE DE POLICIA CHRISTIAN ANDRES ODERA, ACORDE ARTICULO 132 INC 8) DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1034/80 – DEPARTAMENTO PERSONAL D-1.-

DICTAMEN ALG N° 275/19 .-

mediante la Resolución N° 22/19 "J" DP (fs. 12) y la pérdida del estado policial a través de la correspondiente baja de las filas policiales (Artículo 132, inciso 8 de la N.J.F N° 1034), tal como se tramita en la presente instancia.

Por su parte, cabe señalar que no existen sumarios administrativos en trámite contra el agente ODERA, conforme se informa a fs. 21 de autos. Tampoco el agente policial registra bienes patrimoniales a su cargo como arma reglamentaria, en virtud de lo informado a fs. 22 y 23 respectivamente.

Ahora bien, respecto al cuerpo del Proyecto de Decreto, obrante a fs. 26/27 de autos, se recomienda en la Parte Expositiva rectificar el número de fojas del segundo párrafo (fs.3/8).

Asimismo, se sugiere suprimir el considerando séptimo por ser reiterativo de lo contenido del tercer considerando.

En lo que resta, no se advierten observaciones que merezcan ser señaladas.

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que una vez meritadas las recomendaciones realizadas precedentemente y efectuado el estricto control sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el acto administrativo proyectado se encontraría en condiciones de ser suscrito por el Poder Ejecutivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 3

1 JUL 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa